



# Personería

## Municipal de Viterbo

### 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

<b>Entidad contratante:</b>	Personería Municipal de Viterbo, Caldas
<b>Supervisor y/o Interventor:</b>	Jorge Enrique Perea Cossio
<b>Número del Contrato:</b>	001 de 2026
<b>Contratista:</b>	Mateo Arenas Maya
<b>NIT y/o Cédula del Contratista:</b>	1.088.339.948
<b>Informe de Actividades:</b>	1
<b>Periodo al que corresponde el presente informe:</b>	Del 22 de enero al 22 de febrero de 2026
<b>Clase del Contrato</b>	Prestación de servicios
<b>Objeto</b>	Prestación de servicios profesionales para acompañar y sustanciar los procesos disciplinarios de competencia de la Personería Municipal de Viterbo, caldas
<b>Plazo</b>	CINCO (5) MESES
<b>Valor inicial del Contrato</b>	\$15.000.000
<b>Fecha de Inicio</b>	22/01/2026
<b>Fecha de terminación inicial</b>	22/06/2026
<b>Adición 1</b>	N/A
<b>Prorroga 1</b>	N/A
<b>Adición 2</b>	N/A
<b>Prorroga 2</b>	N/A
<b>Nueva Fecha de Terminación final</b>	N/A
<b>Valor final del contrato</b>	N/A
<b>Póliza</b>	N/A



# Personería

## Municipal de Viterbo

### 2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

No.	No. ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1	Brindar la asesoría y acompañamiento como apoyo legal a la Personería Municipal de Viterbo, Caldas en la revisión integral de los asuntos a cargo de la entidad en materia disciplinaria, tanto de las quejas como de los procesos activos, aplicando las prevenciones legales que regulan la actuación disciplinaria estableciendo los procedimientos a seguir.	Se realizó la revisión de la totalidad de expedientes que reposan en los archivos de la Personería Municipal de Viterbo, Caldas.	En el drive de la Personería Municipal.	
2	Proyectar de las providencias a que haya lugar, según las circunstancias fácticas y jurídicas de cada caso concreto, para lo cual se podrán sustanciar, autos de: apertura de indagación previa, investigación disciplinaria, remisión por competencia, citación a audiencia pública, formulación de cargos, terminación del proceso y archivo definitivo entre otras providencias que han de proferirse en el proceso disciplinario.	Se sustanció auto de formulación de pliego de cargos: PMVC-ID-2025-01 y PMVC-ID-2025-03 acumulado con el PMVC-ID-2025-23 (en revisión)  Se sustanció auto de investigación disciplinaria en los expedientes: PMVC-ID-2025-15.  Se sustanció auto de archivo en el siguiente expediente: PMVC-ID-2025-11.	En el drive de la Personería Municipal.	
3	Bajo el acompañamiento y formalización del titular del despacho, se sustanciarán y proyectarán los actos de trámite e impulso de los procesos disciplinarios, tales como: recepción de testimonios, recepción de versiones libres, requerimientos para la práctica de pruebas, realización de visitas especiales, citaciones y comunicaciones, audiencias especiales verbales y cualquiera otro que debiere proyectarse según las especificaciones del titular del despacho.	Se realizó las siguientes comunicaciones: P.M.V.C 100.03.01.2026.030, P.M.V.C 100.03.01.2026.031, P.M.V.C 100.03.01.2026.046, P.M.V.C 100.03.01.2026.084, P.M.V.C 100.03.01.2026.085, P.M.V.C 100.03.01.2026.086, P.M.V.C 100.03.01.2026.087 , P.M.V.C	En el drive de la Personería Municipal.	



# Personería

## Municipal de Viterbo

		<p>100.03.01.2026.088 , P.M.V.C 100.03.01.2026.089, P.M.V.C 100.03.01.2026.090, P.M.V.C 100.03.01.2026.091, P.M.V.C 100.03.01.2026.092, P.M.V.C 100.03.01.2026.095, P.M.V.C 100.03.01.2026.096 , P.M.V.C 100.03.01.2026.097 y P.M.V.C 100.03.01.2026.097.</p> <p>Se realizó comunicaciones del pliego de cargos en los siguientes expedientes: PMVC-ID-2025-03. Nota: No tienen consecutivo.</p> <p>Se realizó comunicaciones al disciplinado del auto de cierre de investigación disciplinaria y traslado para alegatos precalificatorios: PMVC-ID-2025-11. Nota: No tienen consecutivo.</p> <p>Se realizó comunicación de decisión inhibitoria en el siguiente expediente: PMVC- ID-2026-01 Nota: No tienen consecutivo.</p>		
4	<p>Brindar apoyo jurídico conforme a la ley, y realizar la sustanciación y proyección de lo autos de trámite, interlocutorios y fallos a los que haya lugar en los procesos disciplinarios que se encuentren a cargo de la dirección administrativa y los demás que durante la ejecución del contrato llegaren por competencia.</p>	<p>Se sustanció auto inhibitorio en el expediente: PMVC-ID-2026-01. (en revisión)</p> <p>Se sustanció auto de cierre y traslado para alegatos precalificatorios en el expediente: PMVC-ID-2025-11 y PMVC-</p>	<p>En el drive de la Personería Municipal.</p>	



# Personería

## Municipal de Viterbo

		<p>ID-2025-19.</p> <p>Se sustanció auto que niega y decreta pruebas de oficio en el expediente: PMVC-ID-2025-13.</p> <p>Se sustanció auto por medio del cual se remite por competencia en el expediente: PMVC-ID-2026-02.</p>		
5	Brindar apoyo en materia disciplinaria en la evaluación de las quejas que se encuentren con trámite pendiente, y de las que durante la ejecución del contrato se presentaren en la Personería Municipal de Viterbo.	Se brindó apoyo en materia disciplinaria en las quejas con trámite pendiente y las que fueron remitidas durante la ejecución del contrato.	En el drive de la Personería Municipal.	
6	Brindar acompañamiento al personero municipal sobre las variables relacionadas con la prevención en la comisión de faltas disciplinarias, en el caso de que el personero municipal lo requiera.	No se requirió para este corte.	N/A	
7	Cumplir con los requerimientos del personero municipal que se presenten exclusivamente en asuntos de índole disciplinario.	Se actualizó el cuadro de seguimiento de los procesos disciplinarios que se están adelantando por parte de la Personería.	En el drive de la Personería Municipal.	
8	Efectuar acompañamiento en las visitas prácticas probatorias que disponga la Personería Municipal.	No se requirió para este corte.	N/A	
9	Efectuar acompañamiento y asistencia a las reuniones y acompañamientos que programe la Personería Municipal.	<p>Se realizo reunión con el Personero los días: 21 de febrero de 2026</p> <p>Se realizo acompañamiento a citación del Concejo Municipal: 10 de febrero de 2026</p>	Registro fotográfico	



# Personería

## Municipal de Viterbo

10	Alimentar y mantener actualizada la base de datos en formato Excel de los expedientes a su cargo.	Se actualizó de forma recurrente la base de datos de los expedientes disciplinarios a cargo de la Personería municipal de Viterbo.	En el drive de la Personería Municipal.	
11	Las demás que se encuentren en los estudios previos.	No se requirió para este corte.	N/A	

### 3. ANEXOS (REGISTROS FOTOGRAFICOS O DOCUMENTALES)

Nombre	Propietario	Fecha de modificación	Tamaño del i	Ordenar
ACCIÓN PREVENTIVA	M yo	28 mar 2025 yo	—	⋮
PMVC-ID-2024-01	personería	27 feb 2025 yo	—	⋮
PMVC-ID-2025-03	M yo	27 feb 2025 yo	—	⋮
PMVC-ID-2025-04	M yo	27 feb 2025 yo	—	⋮
PMVC-ID-2025-06	M yo	27 feb 2025 yo	—	⋮
PMVC-ID-2025-10	M yo	13 feb 2025 yo	—	⋮
PMVC-ID-2025-11	M yo	13 feb 2025 yo	—	⋮
PMVC-ID-2025-13	M yo	11 mar 2025 yo	—	⋮
PMVC-ID-2025-15	M yo	18 mar 2025 yo	—	⋮
PMVC-ID-2025-18	M yo	6 may 2025 yo	—	⋮
PMVC-ID-2025-19	M yo	8 may 2025 yo	—	⋮
PMVC-ID-2025-20	M yo	9 may 2025 yo	—	⋮
PMVC-ID-2025-21	M yo	16 may 2025 yo	—	⋮
PMVC-ID-2025-22	personería	28 oct 2025 personería	—	⋮
PMVC-ID-2025-23	M yo	4 dic 2025 yo	—	⋮
PMVC-ID-2026-01	M yo	4 feb yo	—	⋮

### Anexo 1. Expedientes disciplinarios Personería Municipal Viterbo, Caldas



# Personería

## Municipal de Viterbo

Tr	Radicado	Etapa procesal o auto actual	Fecha inicio y final etapa procesal	Tr	Actividad a realizar	Responsable
	PMVC-ID-2024-01	Investigación di...	02/05/2024 al 02/11/2025		Estar atentos al 3 requerimiento realizado a hacienda, s	Contratista
	PMVC-ID-2025-03	Investigación di...	PROXIMO A PRESCRIBIR ESTE AÑO		actualizar de acuerdo a los lineamientos de la procurad	Contratista
	PMVC-ID-2025-04	Investigación di...	PROXIMO A PRESCRIBIR ESTE AÑO		actualizar de acuerdo a los lineamientos de la procurad	Contratista
	PMVC-ID-2025-06	Indagación prev...	11/02/2025 al 12/08/2025		Solicitarle a Paula que cargue la información del CD/US	Secretaria
	PMVC-ID-2025-10	Investigación di...	23/12/2025 al 22/06/2026		Estar atentos al periodo de la investigación, por si se de	Contratista
	PMVC-ID-2025-11	Investigación di...	25/03/2025 al 26/09/2025		esperar a que transcurran los 10 días hábiles que tier	Ambos
	PMVC-ID-2025-13	Investigación di...	11/12/2025 al 10/06/2026		notifacso personalmente auto de pruebas, 5 días habile	Secretaria
	PMVC-ID-2025-15	Investigación di...	24/02/2026 al 26/08/2026		se envió la notificación, estar atento a respuestas recat	Contratista
	PMVC-ID-2025-18	Indagación prev...	17/05/2024 al 17/11/2025		se realizó segundo requerimiento a la camara de come	Contratista
	PMVC-ID-2025-19	Traslado alegat...	26/02/26 al 09/03/26		tener presente que Luisa debe aceptar la notificación, a	Ambos
	PREVENTIVA	Recibido	N/A		Revisar nuevos requerimientos	Personero
	PMVC-ID-2025-20	Investigación di...	28/10/2025 al 28/04/2026		revisar las pruebas que se han recaudado a la fecha y s	Contratista
	PMVC-ID-2025-21	Investigación di...	PROXIMO A PRESCRIBIR ESTE AÑO		se le notifico el auto de apertura el 23/02/2026	Contratista
	PMVC-ID-2025-22	Indagación prev...	28/10/2025 al 28/04/2025		Enviar citación notificación personal o posibilidad notifi	Contratista
	PMVC-ID-2025-23	Investigación di...	PROXIMO A PRESCRIBIR ESTE AÑO		actualizar de acuerdo a los lineamientos de la procurad	Contratista
	PMVC-ID-2026-01	Recibido			revisar auto inhibitorio	Personero

### Anexo 2. Cuadro de seguimiento procesos disciplinarios Personería de Viterbo, Caldas





# Personería

## Municipal de Viterbo



**Anexo 3. Fotografías reuniones y labores realizadas en la Personería de Viterbo, Caldas**

MATEO ARENAS MAYA  
CC. 1.088.339.948



**DOCUMENTO EQUIVALENTE A EN OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO DE IVA**

Fundamento normativo: El artículo 1.6.1.4.2. del Decreto 1625 de 2016 prevé lo siguiente: Sujetos obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente. Se encuentran obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente por todas y cada una de las operaciones que realicen, los siguientes sujetos:

1. Los responsables del impuesto sobre las ventas -IVA;
2. Los responsables del impuesto nacional al consumo;
3. **Todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes, ejerzan profesiones liberales o presten servicios inherentes a estas, o enajenen bienes producto de la actividad agrícola o ganadera, independientemente de su calidad de contribuyentes o no contribuyentes de los impuestos administrados por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con excepción de los sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente previstos en los artículos 616-2, inciso 4 del parágrafo 2 y parágrafo 3 del artículo 437 y 512-13 del Estatuto Tributario y en el artículo 1.6.1.4.3., del presente Decreto; (negritas nuestras)**
4. Los comerciantes, importadores o prestadores de servicios o en las ventas a consumidores finales;
5. Los tipógrafos y litógrafos que no sean responsables del impuesto sobre las ventas -IVA, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 3 del artículo 437 del Estatuto Tributario, por el servicio prestado de conformidad con lo previsto en el artículo 618 -2 del Estatuto Tributario.
6. Los contribuyentes inscritos en el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación -SIMPLE.

Fecha: 25 de febrero de 2026

Beneficiario del pago:	Nit:
Mateo Arenas Maya	1.088.339.948
Dirección:	Telefonos:
Calle 89 N°29-65 Mz 3 Cs 11, Pereira	3156881771

CANTIDAD	DETALLE	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 01 DEL 2026, CON CORTE A 22/02/2026 (PAGO 1) El valor se encuentra sujeto a las retenciones de legales y reglamentarias.	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
		\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -
		SUBTOTAL	\$ 3.000.000
		RETEFUENTE	0
		RETEICA	0
		TOTAL	\$ 3.000.000

ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1088339948	MATEO ARENAS MAYA		Calle 89 # 29 - 65 Mz 3 Cs 11	3440890	mateoarenas9617@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			RISARALDA	PEREIRA	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	17/02/2026	45159622	\$928.800	

## TOTALES POR SUBSISTEMAS

### TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	400.000	0		0		0	0	0	0	400.000	1

### TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	512.000	0	0	0	0	0	0	0	512.000	1

### TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	16.800				16.800	0	0	16.800			168	16.800	1

### TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

### TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
<b>SENA</b>				
0	0	0	0	0
<b>ICBF</b>				
0	0	0	0	0
<b>ESAP</b>				
<b>MEN</b>				

### TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	400.000	400.000
Pensión	1	512.000	512.000
Riesgos Laborales	1	16.800	16.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>3</b>	<b>928.800</b>	<b>928.800</b>

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1088339948	MATEO ARENAS MAYA	Calle 89 # 29 - 65 Mz 3 Cs 11	3440890	mateoarenas9617@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
ÚNICA	I - Independiente			RISARALDA	PEREIRA

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR				
2026-02	2026-02	I	17/02/2026	45159622	\$928.800	

**DETALLE POR COTIZANTE**

INFORMACIÓN COTIZANTE			INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Com. exonerado	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	ISE	MA	MA	ASAP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1088339948	ARENAS MAYA MATEO	59	0			N																	25-14	3.200.000	512.000	0	0	0	0	EPS010	3.200.000	400.000	14-23	3.200.000	1	16.800		0	0	0	0	0	0	0

# PAGADA



# Personería Municipal de Viterbo

Procesos contractuales  
Acta parcial de supervisión

Viterbo, Caldas, 3 de marzo de 2026

## ACTA PARCIAL DE SUPERVISIÓN

<b>NÚMERO CONTRATO</b>	001-2026	<b>DEL AÑO</b>	2026
<b>No. ACTA</b>	01		
<b>CONTRATANTE</b>	Personería Municipal de Viterbo, Caldas.		
<b>CONTRATISTA</b>	Mateo Arenas Maya		
<b>CÉDULA</b>	1.088.339.948		
<b>OBJETO</b>	“Prestación de servicios profesionales para acompañar y sustanciar los procesos disciplinarios de competencia de la Personería Municipal de Viterbo, Caldas”.		
<b>VALOR</b>	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$15.000.000) M/CTE.		
<b>SUPERVISOR</b>	Jorge Enrique Perea Cossio – Personero Municipal		
<b>CDP N.º</b>	Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 00049 de 2026.		
<b>CRP N.º</b>	Certificado de Registro Presupuestal Número 00116 de 2026.		
<b>ACTA DE INICIO</b>	22 de enero de 2026		
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Cinco (05) meses siguientes a la suscripción del acta de inicio		
<b>FECHA DE INICIO</b>	22 de enero de 2026		
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	22 de junio de 2026.		

El día 3 de febrero de 2026, en las instalaciones de la entidad contratante se presentó el análisis de informe de supervisión frente a las actividades desarrolladas por el contratista, teniendo en cuenta lo siguiente:

Que la supervisión de un contrato estatal consiste en “el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados”.

Que las diferencias entre las figuras de supervisión e interventoría consisten en lo siguiente:

“• La supervisión es ejercida por la Entidad Estatal, mientras que la interventoría es realizada por persona natural o jurídica contratada para ese fin.



# Personería Municipal de Viterbo

Procesos contractuales

Acta parcial de supervisión

- La supervisión siempre involucra el seguimiento administrativo, financiero, contable y jurídico. La interventoría siempre involucra el seguimiento técnico y solo si la Entidad Estatal lo considera necesario, puede corresponder a temas financieros, contables administrativos y jurídicos.
- La supervisión no requiere conocimientos especializados y la interventoría sí.
- La supervisión siempre debe ser ejercida por un funcionario mientras que la interventoría siempre es ejercida por un contratista.”<sup>1</sup>

Que las obligaciones del contratista consisten las siguientes:

## **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

El contratista deberá ejecutar las siguientes obligaciones para dar cumplimiento al objeto pactado:

### **GENERALES:**

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

El contratista deberá ejecutar las siguientes obligaciones para dar cumplimiento al objeto pactado:

### **GENERALES:**

1. Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad.
2. Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para la firma electrónica de los contratos y sus modificaciones en la plataforma de SECOP II.
3. Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, o en la plataforma que corresponda.
4. Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas y/o ayudas de memoria respectivas.
5. Dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en las reuniones relacionadas con el objeto contractual. Elaborar de común acuerdo con el supervisor del contrato, un plan de trabajo que establezca el cronograma y actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto, el cual deberá ser presentado dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del plazo de ejecución y estar suscrito por las partes.
6. Presentar un (1) informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato como requisito para el respectivo pago. Así mismo, presentar los informes que el supervisor del contrato solicite en desarrollo del objeto contractual.

<sup>1</sup> Agencia Nacional de Contratación Pública, Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado.



# Personería Municipal de Viterbo

Procesos contractuales

Acta parcial de supervisión

7. Acatar las directrices establecidas por el Personería Municipal en cuanto a los trámites para el cobro de los valores pactados en el presente contrato, cumpliendo los requisitos y fechas definidas por la entidad.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente.
9. Aplicar durante la ejecución del contrato, los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, así como la Política Ambiental.
10. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor del mismo.
11. Reportar al supervisor del contrato, novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.
12. Responder por las actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
13. Contar con los elementos necesarios para ejecutar el objeto contractual y en caso de ser necesario disponer de un computador portátil acorde con las necesidades de las actividades a adelantar y el licenciamiento de los programas respectivos, con guaya para proteger el mismo.
14. Responder por la pérdida o daños que sufran los bienes muebles y equipos que se asignen por razón de las obligaciones del contrato.
15. Portar en lugar visible el carné que se asigne por parte del Grupo de Gestión Humana de Función Pública, cuando se haga presencia en la sede de la Entidad o cuando se actúe en representación institucional ante otras Entidades. De igual manera, hacer devolución del carné a dicha dependencia, al momento de la terminación del plazo de ejecución contractual.
16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir cualquier acto o hecho.
17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.
18. Desplazarse por fuera del municipio Viterbo, Caldas en caso de ser necesario para la debida ejecución del contrato, previa coordinación con el supervisor del mismo y/o requerimientos del personero municipal. Para tal fin, la determinación del valor de viáticos se efectuará con fundamento en la escala de viáticos para los empleados públicos a que se refieren los literales a), b) y c) del artículo 10 de la Ley 4a. de 1992 que se encuentre vigente, según las previsiones del Gobierno Nacional.
19. El contratista se obliga a cumplir las disposiciones normativas de la política de Tratamiento de datos personales, Políticas de Operación Institucionales, Política de seguridad de la información y Políticas técnicas de seguridad de la información adoptadas por la Entidad. Adicionalmente deberá guardar absoluta reserva sobre la información PÚBLICA RESERVADA, PÚBLICA CLASIFICADA, DATOS SENSIBLES, DATOS PRIVADOS, DATOS SEMIPRIVADOS, SECRETO EMPRESARIAL COMERCIAL, durante toda la vigencia del contrato y hasta 2 años después de la liquidación (si aplica) del mismo.
20. Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.
21. Las demás que se encuentren en los estudios previos.

## ESPECÍFICAS:

1. Brindar la asesoría y acompañamiento como apoyo legal a la Personería Municipal de Viterbo, Caldas en la revisión integral de los asuntos a cargo de la entidad en materia disciplinaria, tanto de las quejas como de los procesos activos, aplicando las prevenciones legales que regulan la actuación disciplinaria estableciendo los procedimientos a seguir.

Centro Administrativo Municipal Carrera 8 No. 7-63 Piso 1° – Código postal 177020

[personeria@viterbo-caldas.gov.co](mailto:personeria@viterbo-caldas.gov.co) [notificacionpersoneriaviterbo@gmail.com](mailto:notificacionpersoneriaviterbo@gmail.com)

Viterbo, Caldas, Colombia



# Personería

## Municipal de Viterbo

Procesos contractuales

Acta parcial de supervisión

2. Proyectar de las providencias a que haya lugar, según las circunstancias fácticas y jurídicas de cada caso concreto, para lo cual se podrán sustanciar, autos de: apertura de indagación previa, investigación disciplinaria, remisión por competencia, citación a audiencia pública, formulación de cargos, terminación del proceso y archivo definitivo entre otras providencias que han de proferirse en el proceso disciplinario.
3. Bajo el acompañamiento y formalización del titular del despacho, se sustanciarán y proyectarán los actos de trámite e impulso de los procesos disciplinarios, tales como: recepción de testimonios, recepción de versiones libres, requerimientos para la práctica de pruebas, realización de visitas especiales, citaciones y comunicaciones, audiencias especiales verbales y cualquiera otro que debiera proyectarse según las especificaciones del titular del despacho.
4. Brindar apoyo jurídico conforme a la ley, y realizar la sustanciación y proyección de los autos de trámite, interlocutorios y fallos a los que haya lugar en los procesos disciplinarios que se encuentren a cargo de la dirección administrativa y los demás que durante la ejecución del contrato llegaren por competencia.
5. Brindar apoyo en materia disciplinaria en la evaluación de las quejas que se encuentren con trámite pendiente, y de las que durante la ejecución del contrato se presentaren en la Personería Municipal de Viterbo.
6. Brindar acompañamiento al personero municipal frente a las acciones preventivas de la comisión de faltas disciplinarias, en el caso de que el personero municipal lo requiera.
7. Cumplir con los requerimientos del personero municipal que se presenten exclusivamente en asuntos de índole disciplinario.
8. Efectuar acompañamiento en las visitas prácticas probatorias que disponga la Personería Municipal.
9. Efectuar acompañamiento y asistencia a las reuniones y acompañamientos que programe la Personería Municipal.
10. Alimentar y mantener actualizada la base de datos en formato Excel de los expedientes a su cargo.
11. Las demás que se encuentren en los estudios previos.

La Personería Municipal de Viterbo, como requisito previo para autorizar los pagos del contrato, verificará que el contratista aporte:

- a. Informe de seguimiento a las actividades por el período a pagar y la respectiva acta de supervisión.
- b. Documentos que el supervisor considere necesarios para validar la ejecución técnica del contrato (entregables, documentos soporte o productos, de acuerdo al contrato suscrito).
- c. Planilla de pago del Sistema Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales por el correspondiente mes y/o que lo cubra.

Centro Administrativo Municipal Carrera 8 No. 7-63 Piso 1° – Código postal 177020

[personeria@viterbo-caldas.gov.co](mailto:personeria@viterbo-caldas.gov.co) [notificacionpersoneriaviterbo@gmail.com](mailto:notificacionpersoneriaviterbo@gmail.com)

Viterbo, Caldas, Colombia



# Personería

## Municipal de Viterbo

Procesos contractuales

Acta parcial de supervisión

d. Para el primer pago:

- a. Registro Único Tributario RUT - DIAN para el primero pago
- b. Certificado de afiliación ARL y adjuntar el certificado médico ocupacional para el primer pago.
- c. Adjuntar los certificados y documentos necesarios para calcular la base gravable para efectos de la retención en la fuente (artículo 387 del Estatuto Tributario)

e. Para el último pago:

- a. Planilla de pago del Sistema Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales por el correspondiente mes y/o que lo cubra.
- b. Informe final y que la respectiva acta de supervisión final.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

Los pagos se realizarán a la cuenta bancaria que informe y/o indique el contratista sin afectar sus datos personales, sometiendo esta información a reserva.

<b>Documentos requeridos</b>	<b>¿Se presentó?</b>	<b>Cumple con las condiciones</b>
Informe de seguimiento a las actividades por el período a pagar.	Si	Si
Documentos que el supervisor considere necesarios para validar la ejecución técnica del	Si	Si
Planilla de pago del Sistema Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales por el correspondiente mes y/o que lo cubra.	Si	Si
Registro Único Tributario	Si	Si
Certificado de afiliación ARL y adjuntar el certificado médico ocupacional para el primer pago.	Si	Si
Adjuntar los certificados y documentos necesarios para calcular la base gravable para efectos de la retención en la fuente (artículo 387 del Estatuto Tributario)	Si (RUT)	Si



# Personería

## Municipal de Viterbo

Procesos contractuales

Acta parcial de supervisión

### BALANCE NIVEL DE CUMPLIMIENTO PORMENORIZADO

No.	No. ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA SEGÚN INFORME DEL CONTRATISTA	REGISTRO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO REPORTADO POR EL SUPERVISOR
1	Brindar la asesoría y acompañamiento como apoyo legal a la Personería Municipal de Viterbo, Caldas en la revisión integral de los asuntos a cargo de la entidad en materia disciplinaria, tanto de las quejas como de los procesos activos, aplicando las prevenciones legales que regulan la actuación disciplinaria estableciendo los procedimientos a seguir.	Se realizó la revisión de la totalidad de expedientes que reposan en los archivos de la Personería Municipal de Viterbo, Caldas.	En el drive de la Personería Municipal.	100%
2	Proyectar de las providencias a que haya lugar, según las circunstancias fácticas y jurídicas de cada caso concreto, para lo cual se podrán sustanciar, autos de: apertura de indagación previa, investigación disciplinaria, remisión por competencia, citación a audiencia pública, formulación de cargos, terminación del proceso y archivo definitivo entre otras providencias que han de proferirse en el proceso disciplinario.	Se sustanció auto de formulación de pliego de cargos: PMVC-ID-2025-01 y PMVC-ID-2025-03 acumulado con el PMVC-ID-2025-23 (en revisión)  Se sustanció auto de investigación disciplinaria en los expedientes: PMVC-ID-2025-15.  Se sustanció auto de archivo en el siguiente expediente: PMVC-ID-2025-11.	En el drive de la Personería Municipal.	100%
3	Bajo el acompañamiento y formalización del titular del despacho, se sustanciarán y proyectarán los actos de trámite e impulso de los procesos disciplinarios, tales como: recepción de testimonios, recepción de versiones libres, requerimientos para la práctica de pruebas, realización de visitas especiales, citaciones y	Se realizó las siguientes comunicaciones: P.M.V.C 100.03.01.2026.030, P.M.V.C 100.03.01.2026.031, P.M.V.C 100.03.01.2026.046, P.M.V.C 100.03.01.2026.084, P.M.V.C	En el drive de la Personería Municipal.	100%

Centro Administrativo Municipal Carrera 8 No. 7-63 Piso 1° – Código postal 177020

[personeria@viterbo-caldas.gov.co](mailto:personeria@viterbo-caldas.gov.co) [notificacionpersoneriaviterbo@gmail.com](mailto:notificacionpersoneriaviterbo@gmail.com)

Viterbo, Caldas, Colombia



# Personería

## Municipal de Viterbo

Procesos contractuales

Acta parcial de supervisión

	<p>comunicaciones, audiencias especiales verbales y cualquiera otro que debiere proyectarse según las especificaciones del titular del despacho.</p>	<p>100.03.01.2026.085, P.M.V.C 100.03.01.2026.086, P.M.V.C 100.03.01.2026.087 , P.M.V.C 100.03.01.2026.088 , P.M.V.C 100.03.01.2026.089, P.M.V.C 100.03.01.2026.090, P.M.V.C 100.03.01.2026.091, P.M.V.C 100.03.01.2026.092, P.M.V.C 100.03.01.2026.095, P.M.V.C 100.03.01.2026.096 , P.M.V.C 100.03.01.2026.097 y P.M.V.C 100.03.01.2026.097.</p> <p>Se realizó comunicaciones del pliego de cargos en los siguientes expedientes: PMVC-ID-2025-03. Nota: No tienen consecutivo.</p> <p>Se realizó comunicaciones al disciplinado del auto de cierre de investigación disciplinaria y traslado para alegatos precalificatorios: PMVC-ID-2025-11. Nota: No tienen consecutivo.</p> <p>Se realizó comunicación de decisión inhibitoria en el siguiente expediente: PMVC-ID-2026-01 Nota: No tienen consecutivo.</p>		
--	--	--	--	--



# Personería

## Municipal de Viterbo

Procesos contractuales

Acta parcial de supervisión

4	Brindar apoyo jurídico conforme a la ley, y realizar la sustanciación y proyección de los autos de trámite, interlocutorios y fallos a los que haya lugar en los procesos disciplinarios que se encuentren a cargo de la dirección administrativa y los demás que durante la ejecución del contrato llegaren por competencia.	<p>Se sustanció auto inhibitorio en el expediente: PMVC-ID-2026-01. (en revisión)</p> <p>Se sustanció auto de cierre y traslado para alegatos precalificatorios en el expediente: PMVC-ID-2025-11 y PMVC-ID-2025-19.</p> <p>Se sustanció auto que niega y decreta pruebas de oficio en el expediente: PMVC-ID-2025-13.</p> <p>Se sustanció auto por medio del cual se remite por competencia en el expediente: PMVC-ID-2026-02.</p>	En el drive de la Personería Municipal.	100%
5	Brindar apoyo en materia disciplinaria en la evaluación de las quejas que se encuentren con trámite pendiente, y de las que durante la ejecución del contrato se presentaren en la Personería Municipal de Viterbo.	Se brindó apoyo en materia disciplinaria en las quejas con trámite pendiente y las que fueron remitidas durante la ejecución del contrato.	En el drive de la Personería Municipal.	100%
6	Brindar acompañamiento al personero municipal sobre las variables relacionadas con la prevención en la comisión de faltas disciplinarias, en el caso de que el personero municipal lo requiera.	No se requirió para este corte.	N/A	100%
7	Cumplir con los requerimientos del personero municipal que se presenten exclusivamente en asuntos de índole disciplinario.	Se actualizó el cuadro de seguimiento de los procesos disciplinarios que se están adelantando por parte de la Personería.	En el drive de la Personería Municipal.	100%



# Personería

## Municipal de Viterbo

Procesos contractuales

Acta parcial de supervisión

8	Efectuar acompañamiento en las visitas prácticas probatorias que disponga la Personería Municipal.	No se requirió para este corte.	N/A	100%
9	Efectuar acompañamiento y asistencia a las reuniones y acompañamientos que programe la Personería Municipal.	Se realizó reunión con el Personero los días: 21 de febrero de 2026  Se realizó acompañamiento a citación del Concejo Municipal: 10 de febrero de 2026	Registro fotográfico	100%
10	Alimentar y mantener actualizada la base de datos en formato Excel de los expedientes a su cargo.	Se actualizó de forma recurrente la base de datos de los expedientes disciplinarios a cargo de la Personería municipal de Viterbo.	En el drive de la Personería Municipal.	100%
11	Las demás que se encuentren en los estudios previos.	No se requirió para este corte.	N/A	N/A por cuanto para el presente corte no se requirió.

### BALANCE GENERAL

ACTIVIDADES REALIZADAS	ANÁLISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
Prestación de servicios profesionales para acompañar y sustanciar los procesos disciplinarios de competencia de la Personería Municipal de Viterbo, Caldas	Por medio de su informe, el contratista da cuenta de las actividades que efectivamente ha venido realizando durante el primer mes de ejecución; igualmente, se pone de presente que no se publican documentos proyectados en procesos disciplinarios que no se encuentran aún archivados o con formulación de pliego de cargos de conformidad con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 1952 de 2019.	El nivel del cumplimiento parcial equivale a 100% y el nivel de cumplimiento global del 20%.

El informe del contratista integrará la presente acta.

Centro Administrativo Municipal Carrera 8 No. 7-63 Piso 1° – Código postal 177020

[personeria@viterbo-caldas.gov.co](mailto:personeria@viterbo-caldas.gov.co) [notificacionpersoneriaviterbo@gmail.com](mailto:notificacionpersoneriaviterbo@gmail.com)

Viterbo, Caldas, Colombia



# Personería Municipal de Viterbo

Procesos contractuales  
Acta parcial de supervisión

El suscrito supervisor hace constar que el contratista durante el primer mes de ejecución, ha cumplido con el objeto del contrato y autoriza el pago del acta parcial de pago de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Manual de Contratación de la Personería Municipal de Viterbo, Caldas y demás normas aplicables al presente asunto.

Por lo anterior, puede ordenarse su respectivo pago parcial.

Para constancia se firma a los tres (3) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2026)-

*Jorge Enrique Perea Cossio*

**Jorge Enrique Perea Cossio**  
Supervisor  
Personero Municipal  
Viterbo, Caldas

Anexos: Todos los documentos que se relacionan como requeridos.



PERSONERIA MUNICIPAL DE VITERBO  
MINISTERIO PUBLICO DE COLOMBIA

CONTRATOS  
PMVC 100.04.01

Contrato de prestación de servicios

ACTA PARCIAL DE PAGO No. 01

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Fecha:	3 de marzo de 2026	ACTA	PARCIAL
Número de Contrato:	001-2026		
Número del CDP:	00049 de 2026	Rubro:	2.1.2.02.02.008
Número del RP:	00116 de 2026	Número Factura o Documento Equivalente:	Sin numeración del documento equivalente a factura.
Contratista:	Mateo Arenas Maya	Nit o Cédula:	1.088.339.948
Valor del Contrato:	\$ 15.000.000		
Plazo de Ejecución:	Cinco meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		
Valor de la Adición:	\$ 0		

Objeto del Contrato:	Prestación de servicios profesionales para acompañar y sustanciar los procesos disciplinarios de competencia de la Personería Municipal de Viterbo, Caldas.		
----------------------	---	--	--

Duración del Contrato:	Fecha de Iniciación:	22 de enero de 2026	Fecha de Terminación:	22 de junio de 2026
Supervisor:	Jorge Enrique Perea Cossio			

RESUMEN DEL CONTRATO			RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Contrato:	\$ 15.000.000		Valor del Anticipo:	No aplica	No aplica
Adición del Contrato:	\$ 0		Amortización del Anticipo:	No aplica	No aplica
Valor Acta 1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	Saldo por Amortizar:	No aplica	No aplica
Valor Acta 2			Sumas Iguales:	No aplica	No aplica
Saldo restante	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000			
Sumas Iguales	\$ 15.000.000	\$ 3.000.000			

RESUMEN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA

Valor del Acta	Valor del Acta antes de IVA	Ingreso Base Cotización (40%)
\$ 3.000.000 (se encuentra sujeto a las retenciones de ley y las previstas en actos administrativos)	No aplica	(\$ 1.200.000) En cada planilla se detalla el IBC, es de anotar que el valor del IBC del 40% que debe pagar el contratista corresponde al valor mensual del contrato y en este caso en el mes de febrero los aportes se realizaron de manera adecuada tal y como lo prevé el artículo 89 de la Ley 2277 de 2022.

Período del Pago	Número Planilla	EPS	PENSIÓN	ARL	OBSERVACIONES
ENERO	41539553	EPS SURA	COLPENSIONES	POSITIVA SEGUROS	SE ANEXA PLANILLA

SE HACE CONSTAR

Que **MATEO ARENAS MAYA**, ejecutó en un 100% para la Personería Municipal de Viterbo, Caldas el objeto del contrato.

Dando cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el suscrito(a) supervisor(a) verificó que el contratista se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones, por lo anterior se autoriza el pago del valor de esta acta.



**JORGE ENRIQUE PEREA COSSIO**

**Personero Municipal de Viterbo**

**Ordenador del gasto**

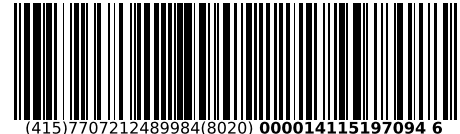
**Supervisor**

---

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

141151970946



(415)7707212489984(8020) 000014115197094 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 8 8 3 3 9 9 4 8

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 8 8 3 3 9 9 4 8

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Risaralda

6 6

30. Ciudad/Municipio

Pereira

0 0 1

31. Primer apellido

ARENAS

32. Segundo apellido

MAYA

33. Primer nombre

MATEO

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Risaralda

6 6

40. Ciudad/Municipio

Pereira

0 0 1

41. Dirección principal

CL 89 # 29 - 65 MZ 3 CA 11 UR SANTA JUANA DE LAS VILLAS

42. Correo electrónico

mateoarenas9617@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 5 6 8 8 1 7 7 1

45. Teléfono 2

3 0 1 5 9 1 5 3 4 3

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 2, 0 1, 2 4

## Actividad secundaria

48. Código

8 2 - 9 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 4, 0 1, 0 2

## Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																							

49 - No responsable de IVA

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO 

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre QUICENO GALEANO CONSUELO

985. Cargo Analista V

# CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



BIO QUALITY SALUD S.A.S  
NIT: 900218015-2



**EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL**  
Certificado de aptitud: 1088339948-32238

## INFORMACIÓN DEL PACIENTE

<b>Fecha y Lugar:</b>	20 dic. 2024 - PEREIRA	<b>Tipo de Examen:</b>	INGRESO
<b>Paciente:</b>	MATEO ARENAS MAYA	<b>Identificación:</b>	1088339948
<b>Género:</b>	MASCULINO <b>Edad:</b> 28	<b>Teléfono:</b>	0 <b>Móvil:</b> 3156881771
<b>Fecha Nacimiento:</b>	17/12/1996	<b>Cargo:</b>	CONTRATISTA
<b>Estado Civil:</b>	SOLTERO(A)	<b>EPS:</b>	SURA
<b>Dirección:</b>	CLL 89 # 29 65 MZ 3 CS 11 CORALES	<b>ARL:</b>	POSITIVA
<b>Escolaridad:</b>	POSTGRADO	<b>AFP:</b>	COLPENSIONES
<b>Empresa:</b>	PARTICULAR		
		<b>AREA:</b>	No Reporta
<b>Misión/Contrato/ Centro de Costo:</b>	PARTICULAR		

## EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

**EXAMEN MEDICO LABORAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR** HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE., EDUCACION NUTRICIONAL. EJERCICIO REGULAR. HIGIENE POSTURAL. PAUSAS ACTIVAS EN EL PUESTO DE TRABAJO. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

## CONCEPTO LABORAL

APTO PARA EL CARGO SIN RESTRICCIONES

Observaciones:

Tipo de Restricción

Condiciones, Factores, Agentes Asociados

Permanente

NO

Ingresar al Programa de Vigilancia Epidemiológica o Programa de Prevención y Promoción

NO

## Información de Remisiones

NO

### \*CONSENTIMIENTO

En la Fecha, Yo, mayor de edad identificado como aparece al lado de mi firma en este documento, actuando en pleno uso de mis facultades mentales, actuando sin presiones de ninguna índole, y en pleno conocimiento de mi estado de salud, declaro que he recibido la información pertinente acerca de los exámenes clínicos y para clínicos que me van a ser practicados, y que SI he tenido ocasión de preguntar y resolver todas mis inquietudes al respecto.

De conformidad plena y teniendo en cuenta todo lo anteriormente expresado, SI autorizo a la IPS, para realizarme los exámenes clínicos y para clínicos solicitado por mi empleador o entidad pertinente y que los resultados de dichos exámenes sean plasmados de manera general en el informe de condiciones de salud que será entregado a mi empleador, o entidad solicitante para fines de vigilancia epidemiológica o según corresponda.

### LEY HABEAS DATA:

En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de octubre de 2012, autorizo a la IPS, para que hagan uso de mis datos personales existentes en su base de datos.



Médico Especialista en Salud Laboral  
AMANDA LILIANA MARIN MURIEL  
1PSST876-24 0231-05

Firma y cédula del Paciente  
MATEO ARENAS MAYA  
1088339948



# LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

## CERTIFICA QUE:

MATEO ARENAS MAYA identificado con CC. 1088339948 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
<b>Nombres y/o Razón</b>	MUNICIPIO DE VITERBO
<b>Tipo y Numero de Documento</b>	NI - 800090833

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
<b>Fecha de inicio de cobertura</b>	2026/01/21	<b>Fecha inicio contrato</b>	2026/01/20
<b>Tipo de vinculación</b>	Independiente con Contrato	<b>Fecha de fin contrato</b>	2026/06/20
<b>Riesgo</b>	1	<b>Código actividad económica</b>	1841201 - Actividades ejecutivas de la administración pública, incluye el desempeño de las funciones
<b>Estado afiliación</b>	Activa		
<b>Fecha retiro</b>	2026/06/20	<b>Estado del contrato</b>	Activa

Esta certificación se expide a los 20 días del mes de enero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en [www.positivaenlinea.gov.co](http://www.positivaenlinea.gov.co) para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC20012026N1088339948A2236944**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL  
**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.**

**Positiva Compañía de Seguros S.A.:**  
 Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

**Defensor del Consumidor Financiero:** Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | [defensordelcliente@positiva.gov.co](mailto:defensordelcliente@positiva.gov.co) | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>  
 Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA  
 DE TODOS LOS  
 COLOMBIANOS